



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

DISTRIBUIDO Nº 359/18

EXP. Nº 512

Fecha 25/4/18

Montevideo, 10 de abril de 2018

Visto que el próximo 9 de mayo de 2018 se realizarán las elecciones universitarias, el señor Rector resuelve:

1. No podrán desarrollarse actividades docentes en aquellos salones en los que se cumplan tareas comiciales.
2. El día 9 de mayo no podrá considerarse en modo alguno como feriado o asueto universitario. Tanto los funcionarios docentes como no docentes asistirán a su lugar de trabajo y cumplirán sus tareas en forma normal, siempre que no interfieran con el normal desarrollo de las mesas electorales.
3. Cada servicio deberá adoptar los recaudos necesarios para asegurar que los locales de votación se encuentren en condiciones, de modo tal que el acto eleccionario comience a la hora prevista. Deberán mantenerlos en esas condiciones por el resto de la jornada y disponer igualmente lo necesario para que puedan en todos los casos prestar sus funciones habituales al día siguiente.
4. Los funcionarios que integren mesas electorales serán merecedores de los días de asueto dispuestos por ley.
5. Comuníquese a las Secretarías de las Facultades y a los Coordinadores de las Elecciones Universitarias

Dr. Roberto Markarian  
Rector